

CASTRO, 16 DE ENERO DEL 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; **el Decreto Municipal N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el Decreto Municipal N° 239 de fecha 19.12.2018;** la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar estudios básicos de ingeniería para el posterior desarrollo de obras dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad de Castro.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los **oferentes** en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-101-LE18 denominada: **"DIVERSOS ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA"**.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública código ID N° 966131-101-LE18 denominada: **"DIVERSOS ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA"** a la empresa **NAJAR INGENIEROS S.A. RUT 76.159.459-1**, por el monto de **\$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos)**, **impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de **399 (trescientos noventa y nueve) días corridos** a partir de la fecha de Acta de Entrega de Estudio.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a los fondos municipales y extrapresupuestarios ítem N° 31.02.002.033; 31.02.002.026; 31.02.002.028.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)